

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 558

N° INF. TECNICO 508 14/10/2010

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 14920101014-803-2009 - 5002-2004 - 271-2008 012037409

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° _______ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 803/2009 - 5002/2004 - 271/2008

CONSIDERANDO →

- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE.

Subdepto de Tranpurles Especiales

14/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 558 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>BGPF68-1</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>508</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- Cóbrese a <u>RUBEN CERDA MERCADO</u> la cantidad de <u>0.15</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ <u>0</u>, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

SubDepartamento de Pesaje
 Plazas de Pesaje fijas y móviles

TALLY LIVE TO STATE OF THE STAT

MRECTOR BAUL CORNEJO FAUNDEZ
Ingeniero Civi
Director Regional Vialidad
Atacama

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010